

DIRECTIVA N° 012-2025/CNE-AP

Lima, 06 de octubre del 2025

I. OBJETO

Modificar los plazos del cronograma electoral establecido en la Directiva N° 011-2025/CNE-AP, y comunicar las nuevas costas electorales de inscripción, todo ello a fin de garantizar una adecuada organización y participación de los candidatos en las elecciones internas a cargos de elección popular.

II. FUNDAMENTO

Atendiendo a nuestra militancia y en ejercicio de las facultades del Comité Nacional Electoral, se procede a modificar el cronograma electoral sin alterar la fecha de la jornada electoral (07 de diciembre del 2025).

III. DISPOSICIÓN

- a. Se realiza la modificación en base a lo vertido en el literal a, párrafo tercero de la Directiva N° 011- 2025/CNE-AP conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA ELECTORAL, ELECCION DE CANDIDATOS - CNE/AP				
Ítem	Actividad	Responsable	Inicio	Fin
1	Convocatoria	CNE	8/08/2025	
2	Publicación de directiva y cronograma	CNE	15/08/2025	
3	Difusión directiva y convocatoria	CNE	16/08/2025	12/10/2025
4	Presentación de solicitudes de inscripción	CED	13/10/2025	15/10/2025
5	Calificación de solicitudes de inscripción	CED	16/10/2025	17/10/2025
6	Pronunciamiento y notificación de resoluciones de admisibilidad o inadmisibilidad	CED	18/10/2025	
7	Presentación de subsanación de listas inadmisibles	CED	19/10/2025	
8	Calificación de subsanación de listas inadmisibles	CED	20/10/2025	
9	Pronunciamiento y notificación de resoluciones de improcedencia	CED	21/10/2025	
10	Presentación de apelación de resoluciones de improcedencia	CED	22/10/2025	

11	Calificación y elevación de apelación de resoluciones de improcedencia	CED	23/10/2025	
13	Evaluación de apelaciones, pronunciamiento y publicación de resolución definitiva sobre las apelaciones planteadas	CNE	24/10/2025	
14	Presentación de recursos de tachas	CED	25/10/2025	
15	Calificación de los recursos de tachas, pronunciamiento, publicación y notificación de resolución de admisibilidad o inadmisibilidad de las tachas	CED	26/10/2025	
16	Audiencia de tachas admitidas	CED	27/10/2025	
17	Pronunciamiento, publicación y notificación de las resoluciones de los recursos de tacha	CED	28/10/2025	
18	Presentación de apelación de las resoluciones de tacha	CED	29/10/2025	
19	Calificación y elevación de apelación de resoluciones de tacha	CED	30/10/2025	
20	Calificación del recurso de apelación propuesto y emisión de resolución definitiva sobre apelaciones	CNE	31/10/2025	
21	Sorteo de número de listas de candidatos admitidas y publicación de listas de candidatos inscritos y número	CED	1/11/2025	
22	Campaña electoral	-	2/11/2025	6/12/2025
23	Jornada electoral (Sufragio)	ONPE	7/12/2025	

- b. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Plenario Nacional en sesión del 4 de octubre del 2025, se dispuso la reducción de las costas electorales, estableciéndose los siguientes porcentajes: el 50 % para los candidatos a la Plancha Presidencial, Senadores Nacionales, Senadores Múltiples y Parlamento Andino; y el 30 % para los candidatos a Cámara de Diputados, conforme al detalle que se indica a continuación:

A. COSTAS DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS		
CONCEPTO	PORCENTAJE	MONTO (S/.)
Candidatos a plancha presidencial	50%	S/ 3,000
Candidatos a senadores nacionales	50%	S/ 2,500
Candidatos a senadores múltiples	50%	S/ 2,000
Candidatos a diputados	30%	S/ 2,800
Candidatos a parlamento andino	50%	S/ 2,000

B. Costas de Recursos Procesales			
CONCEPTO	PORCENTAJE	CANDIDATURA	MONTO (S/.)
Recurso de Apelación	20% de Costas de Inscripción	Presidencial	S/ 600.00
		Senadores Nacionales	S/ 500.00
		Senadores múltiples	S/ 400.00
		Parlamento Andino	S/ 400.00
		Diputados	S/ 560.00
Recurso de Tacha	10% de Costas de Inscripción	Presidencial	S/ 300.00
		Senadores Nacionales	S/ 250.00
		Senadores múltiples	S/ 200.00
		Parlamento Andino	S/ 200.00
		Diputados	S/ 280.00

IV. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Cinthia Pamela Pajuelo Chavez
PRESIDENTA CNE


Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad
VICEPRESIDENTA CNE


Víctor Raúl Alderete Villarroel
SECRETARIO CNE